

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO

ACUERDO No. 07/2023

Por medio del cual se hace el Cierre Presupuestal Definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre enero a marzo del año 2023.

La Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas tiene entre otras, las funciones de aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos a ejecutar por la respectiva Entidad Administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 015 de diciembre de 2022, se determinó el Presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los Gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional de Leguminosas, los Gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 16/22 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre enero a marzo de 2023, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al Presupuesto para ser tenidas en cuenta en los siguientes acuerdos trimestrales de la vigencia de 2023.
5. Que en el comportamiento de recaudo de la Cuota de Fomento de la vigencia correspondiente al primer trimestre de 2023 presenta una ejecución del 126%, debido Al buen comportamiento de los precios del frijol y al seguimiento del equipo de recaudo, en cuanto a los Intereses de Mora por Cuota de Fomento la ejecución del 290% se debe a que mayores recaudadores pagaron de manera extemporánea la Cuota de Fomento y al seguimiento y reliquidación de las cuotas de fomento que se están haciendo a las vigencias 2020 y 2021 al cumplimiento de las resoluciones de precios emitidas por el MADR. Así mismo la Contraprestación se ejecutó en un 126% debido a los mayores Ingresos registrados durante este trimestre, mientras que los Ingresos Financieros se ejecutaron en un 3% debido a que hay menos recursos de tesorería para realizar inversiones financieras.
6. Que por las siguientes razones no se cumplió al 100% con la ejecución del Presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento:
 - a. Que los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron en un 102%, esta sobre ejecución se explica básicamente por la Contraprestación por Administración que se ejecutó en un 126% debido a los mayores Ingresos de Recaudo de la Cuota de Fomento. Los Servicios Personales de Funcionamiento se ejecutaron en un 86% debido a que la mayoría de los funcionarios empezaron el 15 de enero de 2023 lo que explica que la ejecución no haya sido del 100%. Los Gastos Generales de Funcionamiento se ejecutaron en un 82%; El rubro de compra equipo de cómputo y licenciamiento se ejecutó en un 77% debido a menores costos en la ejecución de la compra del equipo de cómputo; rubro de materiales y suministros se ejecutó en un 100%; el rubro de comunicaciones y transporte se ejecutó en un 92%, debido a menores costos en el envío y recepción de documentación de las regiones; el rubro de capacitación se ejecutó en un 64% debido a menores costos en desplazamientos de la capacitación a los asesores de recaudo; los rubros de Seguros Impuestos y Gastos Legales (cuatro por mil), y el rubro de Comisiones y Gastos Bancarios se ejecutaron en un 100% y 85% respectivamente, debido a menores transacciones; El rubro de Aseo, Vigilancia y

Servicios Públicos presentó una ejecución del 43% por menores costos de telefonía; el rubro de arriendos se ejecutó en un 100%; el rubro Gastos de Comisión de Fomento se ejecutó en un 89%.

- b. Que la Contraprestación por Administración se ejecutó en un 1265%, la cual corresponde al 15% del recaudo por Cuota de Fomento durante este trimestre como lo estipula el contrato de administración firmado entre FENALCE y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - c. Que el rubro de Servicios Personales de Inversión se ejecutó en un 84% debido a que la mayoría de los funcionarios empezaron a trabajar a partir del 15 de enero de 2023.
 - d. Que en el rubro de Gastos Generales de Inversión se ejecutó en un 60% así: Aseo, Vigilancia y Servicios Públicos presentó una ejecución del 10%, que se debe a menores costos en telefonía. El rubro de Viáticos y Gastos de Viaje presentó una ejecución del 90%, debido a menores costos en desplazamientos.
 - e. Que la ejecución de los proyectos de Inversión del 99%, en el Programa de Transferencia de Tecnología la ejecución fue del 100%; El Programa de Apoyo a la Comercialización se ejecutó en un 98%, en términos generales la ejecución de estudios y proyectos estuvo en los niveles programados.
7. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 16/22 para el periodo enero - marzo de 2023, es la suma de \$595.528.759, en Ingresos y \$471.080.806, en Gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústense los Ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 16/22 que fueron señalado para el trimestre enero a marzo de 2023.

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
VIG. ANTERIORES	\$16.438.589
Superávit Vig. Anterior	\$16.438.589
ING. NO OPERACIONALES	
Ingresos Financieros	\$5.311.763
TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$21.750.352

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$130.340.522
Cuota de Fomento	\$120.821.415
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$9.519.107
TOTAL, CRÉDITOS	
	\$130.340.522

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los Gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 16/22 que fueron señalado para el trimestre enero a marzo de 2023.

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS	

FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$7.703.920
Sueldos	\$7.703.920
GASTOS GENERALES	\$6.896.876
Compra Equipo de Cómputo y Licenciamiento	\$1.350.337
Comunicaciones y Transporte	\$183.254
Capacitación	\$909.620
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$1.106
Comisiones y Gastos Bancarios	\$991.930
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.376.431
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$991.516
Gastos Comisión de Fomento	\$92.682
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$14.600.796
GASTOS DE INVERSIÓN	\$19.380.200
SERVICIOS PERSONALES	\$14.236.408
Sueldos	\$14.236.408
GASTOS GENERALES	\$2.260.687
Viáticos y Gastos de Viaje	\$1.890.300
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$370.387
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$2.883.105
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$456.112
Extensión en Leguminosas de Colombia	\$146.868
Extensión en Frijol Vigna en el Caribe Colombiano	\$289.049
Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas en la Región Andina Colombiana	\$5.656
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de leguminosas	\$14.539
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$2.426.993
Centro de información económica y estadística FNL 2023	\$95.487
Fomento al consumo de leguminosas FNL 2023	\$24.138
Fortalecimiento a la comercialización de leguminosas - FNL 2023	\$2.307.368
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CONTRACRÉDITOS	\$33.980.996

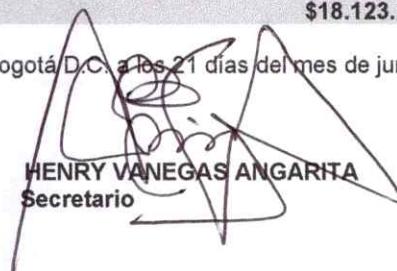
CRÉDITOS

Contraprestación por administración	\$18.123.213
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$18.123.213
TOTAL CREDITOS FUNCIONAMIENTO	\$18.123.213

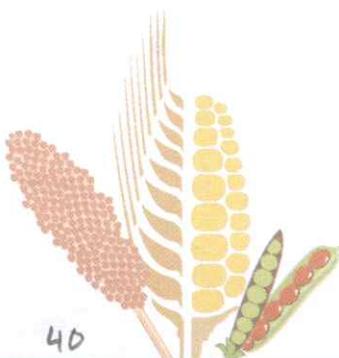
ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de junio de 2023.



MAURICIO CUESTAS
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario



40

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE

CONTROL PRESUPUESTAL

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS

ACUERDO ENERO - MARZO 2023

Cifras en pesos

CONCEPTO	ACDO No. 16/22	CIERRE DEFINITIVO No. 07/23	ACDO No	EJEC	EJEC
	ENE-MZO		DEFINIT.	DEFINIT.	%
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$465.000.000	\$130.340.522	\$595.340.522	\$595.340.522	128%
Cuota de Fomento	\$460.000.000	\$120.821.415	\$580.821.415	\$580.821.415	126%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$5.000.000	\$9.519.107	\$14.519.107	\$14.519.107	290%
VIG. ANTERIORES	\$16.438.589	-\$16.438.589	\$0	\$0	0%
Superávit Vig. Anterior	\$16.438.589	-\$16.438.589	\$0	\$0	0%
ING. NO OPERACIONALES	\$5.500.000	-\$5.311.763	\$188.237	\$188.237	3%
Ingresos Financieros	\$5.500.000	-\$5.311.763	\$188.237	\$188.237	3%
TOTAL PREPAGO INGRESOS	\$486.938.589	\$108.590.170	\$595.528.759	\$595.528.759	122%
EGRESOS					
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$56.814.870	-\$7.703.920	\$49.110.950	\$49.110.950	86%
Sueldos	\$39.957.900	-\$7.703.920	\$32.253.980	\$32.253.980	81%
Honorarios	\$4.869.600		\$4.869.600	\$4.869.600	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$8.391.159		\$8.391.159	\$8.391.159	100%
Cajas de Compensación	\$1.598.316		\$1.598.316	\$1.598.316	100%
ICBF SENA	\$1.997.895		\$1.997.895	\$1.997.895	100%
GASTOS GENERALES	\$37.898.709	-\$6.896.876	\$31.001.833	\$31.001.833	82%
Compra Equipo de Computo y Licenciamiento	\$6.000.000	-\$1.350.337	\$4.649.663	\$4.649.663	77%
Materiales y Suministros	\$1.200.000		\$1.200.000	\$1.200.000	100%
Comunicaciones y Transporte	\$2.250.000	-\$183.254	\$2.066.746	\$2.066.746	92%
Capacitación	\$2.500.000	-\$909.620	\$1.590.380	\$1.590.380	64%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$600.000	-\$1.106	\$598.894	\$598.894	100%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$6.500.000	-\$991.930	\$5.508.070	\$5.508.070	85%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$15.500.000	-\$2.376.431	\$13.123.569	\$13.123.569	85%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.750.000	-\$991.516	\$758.484	\$758.484	43%
Arriendos	\$773.709		\$773.709	\$773.709	100%
Gastos Comisión de Fomento	\$825.000	-\$92.682	\$732.318	\$732.318	89%
Contraprestación por administración	\$69.000.000	\$18.123.213	\$87.123.213	\$87.123.213	126%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$163.713.579	\$3.522.417	\$167.235.996	\$167.235.996	102%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$323.225.010	-\$19.380.200	\$303.844.810	\$303.844.810	94%
SERVICIOS PERSONALES	\$89.801.010	-\$14.236.408	\$75.564.602	\$75.564.602	84%
Sueldos	\$69.077.700	-\$14.236.408	\$54.841.292	\$54.841.292	79%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$14.506.317		\$14.506.317	\$14.506.317	100%
Cajas de Compensación	\$2.763.108		\$2.763.108	\$2.763.108	100%
ICBF SENA	\$3.453.885		\$3.453.885	\$3.453.885	100%
GASTOS GENERALES	\$5.630.000	-\$2.260.687	\$3.369.313	\$3.369.313	60%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.100.000	-\$1.890.300	\$209.700	\$209.700	10%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$3.530.000	-\$370.387	\$3.159.613	\$3.159.613	90%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$227.794.000	-\$2.883.105	\$224.910.895	\$224.910.895	99%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$126.119.000	-\$456.112	\$125.662.888	\$125.662.888	100%
Extensión en Leguminosas de Colombia	\$20.000.000	-\$146.868	\$19.853.132	\$19.853.132	99%
Extensión en Frijol Vigna en el Caribe Colombiano	\$10.000.000	-\$289.049	\$9.710.951	\$9.710.951	97%
Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas en la Región Andina Colombiana	\$20.000.000	-\$5.656	\$19.994.344	\$19.994.344	100%
Extensión en Leguminosas de Colombia 2022	\$26.119.000	\$0	\$26.119.000	\$26.119.000	100%
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de leguminosas	\$50.000.000	-\$14.539	\$49.985.461	\$49.985.461	100%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$101.675.000	-\$2.426.993	\$99.248.007	\$99.248.007	98%
Centro de información económica y estadística FNL 2023	\$30.000.000	-\$95.487	\$29.904.513	\$29.904.513	100%
Fomento al consumo de leguminosas FNL 2023	\$36.675.000	-\$24.138	\$36.650.862	\$36.650.862	100%
Fortalecimiento a la comercialización de leguminosas - FNL 2023	\$35.000.000	-\$2.307.368	\$32.692.632	\$32.692.632	93%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$486.938.589	-\$15.857.783	\$471.080.806	\$471.080.806	97%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$0	\$124.447.953	\$124.447.953	\$124.447.953	0%